



**RESOLUCION No. 347  
(DICIEMBRE 23 DE 2021)**

*"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de la terna de los representantes del Sector Educativo, de la cual el Alcalde designará su representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 10 del artículo 18 del Decreto Distrital No. 535 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para la conformación de ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar representante de cada sector ante la Junta Directiva del IDER.

Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 361 de 1997, establece que los entes deportivos, tanto Departamentales, Municipales y Distritales conformarán sus Juntas con seis (6) miembros, debiendo ser uno de ellos un REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Que en cumplimiento de estas disposiciones, mediante la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, el Instituto convocó a los clubes deportivos, Sector Educativo, organizaciones campesinas y Veredales y a los organismos de la actividad deportiva de las personas en situación de discapacidad, para proveer su representación ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.

Que en la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, se fijó como termino establecido para que los partícipes por sector convocado, allegaran los requisitos que los habilitaran para participar en la convocatoria, el comprendido entre el 22 de octubre de 2021 y el 16 de noviembre de 2021.

Que no obstante la oportunidad descrita, solo tres instituciones educativas se inscribieron, de las cuales una cumplió con los requisitos, otra subsanó dentro de los términos, y una no cumplió los requisitos para participar, teniéndose solo dos (2) Instituciones habilitadas por parte del Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, siendo necesario la conformación de terna.

Que en ese sentido, y en observancia del principio de la democracia participativa el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena-IDER, mediante la Resolución No. 328 del (06) de diciembre de 2021, y como quiera que es imperioso que el Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias, cuente con participación en la junta directiva, resolvió volver a convocar al sector indicado, determinando para este sector, como termino para que los partícipes se inscribieran y allegaran los requisitos que los habilitaran en la convocatoria, el periodo comprendido entre el 06 al 20 de diciembre de 2021.

Que, una vez acontecido el término indicado, se expidió la Resolución No. 340 del (21) de diciembre de 2021, mediante la cual, se publicó el listado de habilitados y no habilitados para participar en la convocatoria para elección de miembros de la junta directiva del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER, en la vigencia 2022-2023, señalando como fecha para recibir los reclamos, solicitudes de correcciones y subsanaciones de los inadmitidos, el día (22) de diciembre de 2021.

Que durante el término para presentar reclamaciones, correcciones y subsanaciones, no se recibieron solicitudes, por lo cual en la parte resolutive se presenta el listado definitivo de aspirantes habilitados y citados a la asamblea, para la escogencia de la terna respectiva del Sector Educativo.

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR** como aspirantes para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de terna de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará el representante del sector Educativo ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de



**RESOLUCION No. 347  
(DICIEMBRE 23 DE 2021)**

*"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de la terna de los representantes del Sector Educativo, de la cual el Alcalde designará su representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"*

Deporte y Recreación –IDER, a las siguientes personas en representación de las Instituciones Educativas:

| SECTOR EDUCATIVO |  |            |          |                              |        |
|------------------|--|------------|----------|------------------------------|--------|
| No.              | NOMBRE INSTITUCIÓN   | REP. LEGAL | DELEGADO | NOMBRE PARTICIPANTE          | CUMPLE |
| 1                | Institución Educativa Ambientalista de Cartagena de Indias |            | X        | Yury Katherine Ganen Rojas   | Si     |
| 2                | Institución Educativa de Pontezuela                        |            | X        | Armilia Ávila Galindo        | Si     |
| 3                | Institución Educativa Fulgencio Lequerica Vélez            |            | X        | Juan Enrique Flórez Cárdenas | Si     |
| 4                | Institución Educativa de Ararca                            |            | X        | Hebert José Ríos Torres      | Si     |

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento del cronograma descrito en la convocatoria, la Asamblea para el sector Educativo se celebrará en la siguiente fecha y hora:

| SECTOR    | FECHA                | HORA      | LINK   |
|-----------|----------------------|-----------|--|
| EDUCATIVO | Diciembre 27 de 2021 | 4:00 p.m. | Será remitido a correos electrónicos de organismos habilitados |

Al sector mencionado y por conducto de sus correos electrónicos, se les remitirá información del link, a efectos de que puedan participar en la asamblea virtual de su sector, de conformidad con el cronograma señalado en la resolución No. 328 del 06 de diciembre de 2021.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICACION EN LA WEB.** Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

**VIVIANA LONDOÑO MORENO  
Directora IDER**

Revisó: Katerine Monterrosa –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lucy López Negrette – Secretaria Oficina Asesora Jurídica